Generado: 3 November,	2025,	18:46
-----------------------	-------	-------

				,
1 ) $ u$	~~	+~/	<b>~</b> :	$\sim$
-		171	-11	
	es	ιαν	J 1	OI I

Escrito por marisi garcía - 27/07/2013 10:38

Buenos días: Es la primera vez que entro en el foro, así que no sé si lo haré bien. He tenido un juicio para solicitar una incapacidad. (esclerosis múltiple). Hasta ahora he cobrado la prestación de 426 euros para los mayores de 52 años y cotizado algo más de 15 años. Lo he estado cobrando desde Noviembre de 2010. Mi pregunta es: En el caso de que la resolución saliera positiva, ¿No me darían lo que "corresponde" desde que se interpuso la demanda hasta la resolución? Gracias de antemano.

\_\_\_\_\_\_

## Re: Prestación

Escrito por toni12530 - 08/08/2013 11:29

\_\_\_\_\_

en principio en un caso asi debe de ser retroactivo, y mas con esa enfermedad, pero dado los recortes a los que se esta sometiendo al pueblo, si te la concedieran finalmente te aconsejo que calles y no remuevas nada mas. si te la conceden con un 90 por ciento de minusvalia en principio te caeran todos los meses algo mas de 700 euros.

-----